

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10920 ALICANTE

EDICTO

D./Dña. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante (con sede en Elche), anuncia:

Que en el Concurso abreviado - 000306/2020, referente al concursado COMODOS ESPECIALES, S.L., CIF n.º B53944658, por auto de fecha 04/03/2020, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se tiene por personado/a y por parte a COMODOS ESPECIALES, S.L. y en su representación al Procurador Sr./a. Verónica de la Torre Rico con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

2.- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de COMODOS ESPECIALES, S.L.

3.- Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

4.- Anúnciense la declaración y conclusión por edictos en el «Boletín Oficial del Estado» de forma gratuita, en el Registro Público concursal y en el tablón de anuncios del juzgado.

Elche, 5 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200013203-1